INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 98/2019

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 193/2020

ADENDA – ANEXO 2

LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 193/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A.**, con RUC N° 80002423-0, domiciliada en la calle FRAY LUIS DE LEÓN N° 809 e/ VENEZUELA (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. Concepción Nohemí Vigo de Vera**, con Cédula de Identidad N° 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Esc. Magdalena Cavalloti de Valenzuela, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 193/2020, suscripto en fecha 17 de agosto de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-001/2020 de fecha 20 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 079-024/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contratos N° 193/2020, suscripto con la firma **LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNODEPRESORES PARA EL IPS"**, ampliando el monto, según el siguiente detalle:

LA QUIMICA FARMACEUTICA CONTRATO 193/2020

LOTE N° 24													
Item	Código	Cod. Catálogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar Iva Incluido
	9993-1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA	UNIDAD	UNIDAD	Humalog	EE.UU/ Francia/ Italia	1.700	54.800	93.160.000	340	18.632.000
Monto Total a Ampliar: (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos treinta y dos mil). Iva incluido												**18.632.000**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que por Memorando CA N° 5000015291/2021, de fecha 09 de agosto del 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 18.632.000.- (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos treinta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2645/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 193/2020, de la firma **LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. José Luis Urizar Valiente Gerente Administrativo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

La Quimica Farmacéutica S.A. C. Nohemí Vigo de Vera Apoderada - C.I. 369235

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
La Química Farmacéutica C. Nohemí Vigo de Vera Apoderada - C.I. 3692	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Víctor Ramírez Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney B. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.